



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Samuel Rafael Juárez Santiago, Secretario suplente de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **cuarta sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6º. CONSTITUCIONAL, el Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité, designó secretario suplente con carácter provisional al licenciado Samuel Rafael Juárez Santiago.

2. Proyecto de acta de la tercera sesión pública ordinaria, de quince de febrero de dos mil trece. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

3. Proyecto de clasificación de información **8/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirman los informes de las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Seguridad, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información **9/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma parcialmente el informe de la Unidad de Relaciones Institucionales, de acuerdo con lo señalado en el apartado A de la consideración III de esta clasificación.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad de Relaciones Institucionales y a la Subsecretaría General de Acuerdos, que emitan el informe señalado, respectivamente, en los apartados A y B de la última consideración de esta resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información **8/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“ÚNICO. Se confirma el informe rendido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”

6. Proyecto de clasificación de información **10/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal del escrito inicial de demanda de la acción de inconstitucionalidad 1/2013, en términos de lo señalado en la última consideración de esta resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información **13/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de**



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, del Subsecretario General de Acuerdos y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo con la consideración III de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo establecido en la parte final de la última consideración de esta clasificación.”

8. Proyecto de clasificación de información **5/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se modifican los informes del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo a lo expuesto en la Consideración II de este fallo.

SEGUNDO. Se otorga el acceso a la información solicitada, por lo que se requiere a los titulares de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad a lo precisado en la Consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad de Enlace, a efecto de que haga del conocimiento de los peticionarios la dirección de la página de Internet en la que se puede obtener la versión pública de la ejecutoria del amparo directo en revisión 517/2011.”

9. Proyecto de clasificación de información **7/2013-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de veintidós de febrero de dos mil trece rendido por el titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la Consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se modifica el informe de doce de febrero de dos mil trece del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo a lo expuesto en la Consideración II de este fallo.

TERCERO. Se otorga el acceso a la información solicitada, por lo que se requiere a los titulares de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad a lo precisado en la parte final de la presente resolución.

CUARTO. *Se requiere a la Unidad de Enlace, a efecto de que haga del conocimiento del peticionario la dirección de la página de Internet en la que se puede obtener la versión pública de la ejecutoria del amparo directo en revisión 517/2011."*

10. Proyecto de clasificación de información **3/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. *Se confirman los informes de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal y del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo con la II consideración de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Se requiere al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y/o a la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a la parte final de la última consideración de la presente resolución.*

TERCERO. *Se concede el acceso de la versión pública de la demanda del amparo directo 423/2010 del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, además de indicarle la liga en la que encontrará la versión pública de la sentencia del Amparo Directo en Revisión 517/2011 de la Primera Sala, de conformidad con lo señalado en la consideración II de la presente resolución."*

11. Proyecto de clasificación de información **10/2013-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. *Se confirma el informe de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de la información solicitada de conformidad con la consideración II de la presente resolución."*

12. Proyecto de clasificación de información **6/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo expuesto en la II consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a la parte final de la última consideración de la presente clasificación.”

13. Proyecto de clasificación de información **11/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“UNICO. Se confirma el informe de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y se le requiere conforme a lo expuesto en la II consideración de esta resolución.”

14. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **33/2012-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Director General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirman los informes rendidos por los Directores Generales de Auditoría y de Casas de la Cultura Jurídica en términos de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se concede acceso a la información que ponen a disposición los Directores Generales de Auditoría y de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta ejecución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de parte de la información solicitada, de conformidad con lo señalado en la consideración II de la presente resolución.

QUINTO. Se confirma la reserva y confidencialidad, respectivamente, de parte de la información, de conformidad con lo señalado en la II consideración de la presente resolución.

SEXTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

15. Solicitud de segunda prórroga de sesenta días hábiles presentada por el Subsecretario General de Acuerdos para pronunciarse sobre la información solicitada en el expediente **UE-A/017/2013**. El Presidente del Comité da cuenta y una vez discutida el Comité acuerda solicitar a la Unidad de Enlace la remisión del expediente al Comité para resolver lo conducente.

16. **Punto extraordinario.** Solicitud de prórroga de setecientos cuatro días hábiles presentada por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para pronunciarse sobre la información solicitada en el expediente **UE-J/0791/2012**. El Presidente del Comité da cuenta y una vez discutida el Comité acuerda solicitar a la Unidad de Enlace la remisión del expediente al Comité para resolver lo conducente, así como enviar al solicitante la información que ha puesto a disposición el Centro de Documentación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.

EL SECRETARIO SUPLENTE DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO SAMUEL RAFAEL JUÁREZ SANTIAGO.

RBV/SRJS